



BANCO CENTRAL EUROPEO

EUROSISTEMA

Un paso más hacia una Europa mejor: el establecimiento de la supervisión bancaria

Artículo de opinión de Danièle Nouy, presidenta del Consejo de Supervisión del Mecanismo Único de Supervisión (MUS), publicado en varios periódicos europeos el 30 de septiembre de 2014

Dentro de pocas semanas, en el contexto de la creación de la unión bancaria, se iniciará una nueva etapa en la supervisión de las entidades de crédito en Europa: el 4 de noviembre el Banco Central Europeo (BCE) comenzará a supervisar directamente los 120 grupos bancarios más importantes de la zona del euro, que representan más del 85 % de los activos bancarios, e indirectamente unas 3.400 entidades más pequeñas. En colaboración con las autoridades supervisoras nacionales, dentro del Mecanismo Único de Supervisión, nuestro objetivo es promover la confianza de los ciudadanos y los mercados en la solidez de las entidades bajo nuestra supervisión. También nos proponemos ayudar a que el sector financiero cumpla su cometido más importante en una sociedad moderna: proporcionar financiación a la economía real, promover el crecimiento y, en definitiva, favorecer la creación de empleo. Solo los bancos solventes que gocen de la confianza de los ciudadanos y los mercados pueden desempeñar esta función adecuadamente.

En el BCE sabemos que para fomentar la confianza de los ciudadanos y los mercados en las entidades de crédito es imprescindible que todos conozcan cómo trabajamos y qué principios rigen nuestra labor. Por ello hemos publicado una guía en la que se detallan los principios y procedimientos que aplicaremos en el ejercicio de la supervisión bancaria. Permítanme destacar algunos aspectos importantes de esta guía.

En primer lugar, puedo prometer que nuestra supervisión será rigurosa y justa, y que no dudaremos en actuar cuando lo consideremos necesario. Seremos un supervisor verdaderamente europeo que actuará sin parcialidad ni prejuicios nacionales. Imperará este espíritu en todos los niveles de nuestra organización, especialmente en lo que constituye el núcleo del nuevo Mecanismo Único de Supervisión: los equipos conjuntos de supervisión (ECS). Estos equipos se encargarán de la supervisión diaria de cada banco y estarán dirigidos por un coordinador del BCE que, por norma, no será del país en que la entidad esté radicada. Por ejemplo, el supervisor jefe de Crédit Agricole será alemán, el de Unicredit, francés y el de ABN AMRO, español. Esto ayudará a abordar los asuntos desde un nuevo ángulo y evitar sesgos nacionales. Dentro de los equipos conjuntos, el personal de los supervisores nacionales, también denominados autoridades nacionales competentes, sumará sus conocimientos técnicos a los de los empleados del BCE. Esto significa que los equipos reunirán la experiencia de los dieciocho, dentro de poco diecinueve, países de la zona del euro. Con el

tiempo, sus miembros irán rotando, lo que constituye una medida adicional para garantizar que todos los bancos sean tratados del mismo modo y compartir las experiencias adquiridas en todos los Estados miembros.

Los ECS recibirán el apoyo de grupos de auditoría independientes, denominados equipos de inspección *in situ*, que recabarán información detallada directamente en las oficinas y sucursales de cada entidad. El BCE también establecerá un mecanismo de notificación mediante el cual las personas que dispongan de información sobre posibles incumplimientos de la legislación de la UE por parte de las entidades de crédito podrán comunicarla al BCE. La notificación de tales infracciones es una herramienta eficaz para sacar a la luz posibles prácticas irregulares de los bancos.

Nuestros expertos encargados de aplicar las normas e imponer sanciones examinarán, con la transparencia que debe presidir toda investigación y proceso de adopción de decisiones, los supuestos incumplimientos de la legislación de la UE directamente aplicable, del Derecho interno que transpone las directivas comunitarias o de los reglamentos o decisiones del BCE, que los ECS detecten en su supervisión diaria. Si se demuestra que han incumplido los requerimientos regulatorios, y las entidades de crédito o su dirección deben ser sancionadas, podríamos imponer sanciones administrativas de hasta un 10 % del volumen de negocio total anual de la entidad en el ejercicio anterior.

Las autoridades nacionales competentes de todos los Estados miembros participan, y tienen derecho de voto, en el Consejo de Supervisión. Todos los votos tienen el mismo peso. Esto también asegura el trato equitativo de todas las entidades del sistema conforme a un código normativo único y sin sesgos nacionales. Así pues, a cambio de formar parte de un sistema de supervisión europeo, los supervisores nacionales pueden influir en la supervisión de las entidades de crédito de otros países y en la adopción de decisiones por el Consejo de Gobierno. Lo que es más importante, podrán conocer las novedades y tendencias de las entidades de otros países antes de que potencialmente lleguen a su mercado interno. En el BCE en Fráncfort, disponemos de equipos dedicados en exclusiva a analizar dichos datos horizontales, lo que nos permite actuar como sistema de alerta temprana.

Se trata de una ventaja de la supervisión única que ya está haciéndose realidad: la evaluación global, o análisis de los balances y pruebas de resistencia que estamos realizando en el período previo al 4 de noviembre, nos está ayudando a comprender mejor las tendencias transfronterizas en el conjunto del sistema bancario europeo. Estas tendencias serían mucho más difíciles detectar para un supervisor nacional que, por definición, analiza un conjunto de datos mucho más limitado.

Es alentador que varios países cuya moneda no es el euro estén planteándose solicitar la supervisión de sus bancos por el BCE, posibilidad prevista en el Reglamento del MUS. Si bien este proceso se encuentra en una fase muy temprana, indica que ya estamos ganándonos la confianza de los interesados en toda Europa.

¿Cabe prometer que el BCE puede desterrar para siempre el riesgo de otra crisis financiera? Por desgracia, no. Pero tengo el firme convencimiento de que nunca antes una institución europea ha estado mejor preparada para reducir ese riesgo al mínimo. Como parte del BCE, el Mecanismo Único de Supervisión constituye una fuerza sólida e independiente en el núcleo del sistema bancario europeo. Cuando veo trabajando juntos a supervisores de 28 países distintos para poner en marcha esta organización, más me reafirmo en mi convicción de que estamos construyendo algo histórico que hará de Europa un lugar mejor para los negocios y un lugar que favorece el éxito.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación y Servicios Lingüísticos, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite la reproducción, siempre que se cite la fuente.